



Relaja el PRI más normas para la renovación de su Consejo Político

NÉSTOR JIMÉNEZ

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) se perfila a renovar su Consejo Político Nacional, que estatutariamente es el segundo órgano de dirección de esta fuerza política, sólo por debajo de su Asamblea Nacional, en un proceso en el que, además de reducir la cantidad de sus integrantes casi a la mitad, permitirá excepciones a sus propias normas para que se inscriban a la justa personas recién afiliadas.

Durante la asamblea del *tricolor* realizada en julio del año pasado, en la que se avaló que los dirigentes nacionales y estatales puedan reelegirse en sus cargos, ese órgano partidista también hizo más compacto su Con-

sejo Político para lograr una “toma de decisiones más rápida y eficiente”, además de ahorrar recursos.

Con lo anterior, esa instancia pasó de tener al menos 588 integrantes a sólo 330 con la nueva integración, sin contar algunos de los espacios designados en este órgano, entre ellos los destinados a los gobernadores, de los que actualmente sólo hay dos del PRI.

Además de dirigentes locales y de los sectores del partido, el consejo está integrado por un grupo que es definido por el voto directo de los militantes. Hasta el año pasado eran 160 los puestos de ese tipo, pero se redujeron a 128. La dirigencia nacional emitió una convocatoria para realizar la votación el próximo 5 de octubre, pero esta-

bleció una excepción a sus propios estatutos.

A pesar de que para ser consejero político se indica que deben contar con al menos cinco años de militancia, la Comisión de Procesos Internos aprobó que, “ante la urgencia de maximizar la participación incluyente” de los jóvenes, “en el caso de que algún militante joven opte por incorporarse al cargo de consejero político nacional en su calidad de propietario o suplente y no tener por cumplida la antigüedad exigida en la convocatoria, se le dé por subsanado este requisito”.

Esa excepción también aplicará para los 32 espacios designados en el Consejo Político para un diputado o diputada local.



▲ En julio de 2024 el Partido Revolucionario Institucional aprobó que los dirigentes nacionales y estatales puedan reelegirse. En la imagen, fachada de la sede nacional en la Ciudad de México. Foto La Jornada